

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES	2
5. MARCO NORMATIVO	6
6. RECURSOS	7
7. GENERALIDADES	7
8. FORMATOS	20
9. CONTROL DE CAMBIOS	20
10. ANEXOS	21

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Dayhana E. Reina Pardo Profesional Universitario CPS	Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General	Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

1. OBJETIVO

Identificar los factores de riesgos ocupacionales, que afectan las condiciones laborales en las áreas de trabajo dando una valoración, priorización y la incidencia que estos pueden presentar sobre la salud de los trabajadores o prestadores de servicio.

2. ALCANCE

El presente manual se elabora para ser aplicado en cada una de las sedes y áreas de trabajo del Instituto de Turismo del Meta, donde se identifiquen riesgos y se desee hacer una valoración respectiva teniendo en cuenta una metodología acertada que permite la priorización de las mismas y la importancia de establecer medidas de intervención.

3. RESPONSABLES

El presente manual se elabora para ser aplicado en cada una de las áreas y sedes de trabajo del Instituto de Turismo del Meta, donde se identifiquen los factores de riesgos y se desee hacer una valoración respectiva teniendo en cuenta una metodología acertada que permite la priorización de las mismas y la importancia de establecer medidas de intervención

Es responsabilidad del coordinador de seguridad y salud en el trabajo, subdirección administrativa y financiera, Subdirección general, líderes de procesos y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) la revisión y actualización la matriz de riesgos y peligros cada vez que según este manual se requiera.

4. DEFINICIONES

- **Accidente Laboral:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización. Que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales se pudiera presentar.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativamente o cuantitativamente.
- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Son entidades aseguradoras de vida que desarrollan sus actividades con los seguros laborales; es decir, son aseguradoras que cubren riesgos de tipo laboral, incluidos aquellos que se puedan generar de camino al lugar de trabajo.
- **Agente de riesgo:** Elemento que es capaz de producir daño.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Empleador:** Persona natural o jurídica para la cual laboran los trabajadores afiliados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral (EL):** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales. (ley 1562 de 2012).
- **Evacuación:** Acción tendiente a establecer una barrera o distancia entre una fuente de riesgo y personas amenazadas, hasta y a través de lugares de menor riesgo.
- **Factor de riesgo:** Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- **Factores de Riesgos Físicos:** Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea su intensidad, tiempo de exposición, y concentración de los mismos.
- **Factores de Riesgo Químicos:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
- **Factores de Riesgo Biológicos:** Se refiere a un grupo de microorganismos que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc.
- **Factores de Riesgo Psicolaboral:** Son aquellos que se generan por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.
- **Factores de Riesgo Biomecánico:** Son aquellos factores o situaciones que tiene que ver con la adecuación del trabajo al hombre como: el sobre esfuerzo físico, superficies de trabajo, sillas, ubicación de controles inadecuados y que tiene repercusión en el sistema músculo esquelético y psicológico.
- **Factor de Riesgo de Seguridad:**
- **Mecánico:** Objetos, maquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño, o por la forma, ubicación y disposición tiene la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros y/o daños en los segundos.
- **Eléctrico:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos, que, al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales, puede provocar lesione a las personas y daños a la propiedad.
- **Almacenamiento y movilización inadecuada de cargas:** Comprende los factores relacionados con las actividades de almacenamiento y movilización de objetos.
- **Incendio y explosión:** En este grupo se incluyen los objetos, sustancias, operaciones, organización de brigadas, alarmas, fuentes de calor, sistemas eléctricos, que, en condiciones de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden ocasionar incendios y/o explosiones.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- **Incidente De Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Instalaciones Locativas:** Incluye los aspectos propios de las instalaciones Locativas que por sus características de diseño, construcción y mantenimiento pueden acarrear lesiones personales o daños materiales o sencillamente incomodidad para desarrollar actividades propias de trabajo.
- **Factores de Riesgo Natural:** En relación con preparación y respuesta ante emergencias de origen natural: huracán, terremoto, inundación, etc.
- **Factores de Riesgo público:** Factores de riesgo derivados de situaciones de agresión intencional de seres humanos contra seres humanos, contra intereses privados de las personas, o contra comunidades y en los que se vean involucrados trabajadores de manera directa o indirecta, y que produzcan lesiones físicas o psicológicas, generando incapacidad temporal o permanente.
- **Medidas de control:** Medidas (s) implementadas (s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de consecuencia:** Medida de la severidad de la consecuencia.
- **Nivel de deficiencia:** Magnitud de relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes, con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición:** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de Probabilidad:** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.
- **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo
- **Sistema de vigilancia epidemiológica:** Es una estrategia esencial para la detección de enfermedades y llevar a cabo programas de prevención, control o erradicación de las mismas.
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el riesgo es aceptable o no.

5. MARCO NORMATIVO

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

- **Ley 9 de 1979:** “Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo”.
- **Resolución 2400 de 1979:** “Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- **Decreto 614 de 1984:** “Determina las bases de administración de la Salud Ocupacional en el país”.
- **Ley 100 de 1993:** “Se establece la estructura de la seguridad social en Colombia”.
- **Resolución 2013 de 1986:** “La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional”.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- **Decreto Ley 1295 de 1994:** “Por la cual reglamenta y determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales”.
- **Decreto 1772 de 1994:** “Por la cual se reglamenta la afiliación y la cotización al Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- **Ley 776 de 2002:** “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- **Ley 1010 de 2006:** “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”
- **Ley 1562 de 2012:** “Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.
- **Guía Técnica Colombia GTC 45:** Guía para la identificación de los Peligros y la valoración de los riesgos.
- **Decreto 1072 de 2015:** “Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo”.
- **Resolución 0312 de 2019:** “Por el cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST según nivel de riesgo de la empresa”.

6. RECURSOS

Talento Humano: La aplicación de este manual compromete a los servidores públicos del proceso Administrativo, Financiero y Direccionamiento Estratégico, de acuerdo al rol que este realice en el presente manual.

Maquinaria y Tecnología: Equipos de cómputo, impresora y software básicos. Muebles archivadores con capacidad suficiente para almacenar los documentos del sistema. Conexión a Internet.

Materiales o Logísticos: Papelería, elementos de oficina.

Metodológicos: Normas técnicas y legales aplicables.

Medio Ambiente: Oficina con muebles suficientes con temperatura e iluminación adecuada.

7. GENERALIDADES

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Los riesgos laborales se concretan, con la existencia de una situación de trabajo, que puede romper el equilibrio físico, mental y social de las personas. Lo que sí se puede concretar es que son los resultados de las modificaciones ambientales provocadas por el trabajo del hombre y que lo que puede observarse de ellos, son las consecuencias tanto Humanas como Materiales, en aquellos casos en que los riesgos se materializan, pasando por la etapa de suceso. Por otra parte resulta útil para el tratamiento de los riesgos agruparlos en dos categorías, las cuales se establecen con base a los tipos de patologías que estos generan. Así se tienen los riesgos que generan patologías traumáticas, como aquellos en que sus consecuencias son de observación rápida o inmediata. Normalmente son equivalentes a los que producen accidentes de trabajo. Estos factores de riesgos son mecánicos, eléctricos, e Incendio. Los riesgos que generan patologías no traumáticas; como aquellos en que sus consecuencias no son de observación rápida o inmediata. Normalmente son equivalentes a los que producen enfermedades laborales. Estos factores de riesgos son físicos, químicos, biomecánicos, biológicos y psicosociales.

COPIA NO CONTROLADA

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

7.1. Descripción y clasificación de peligros

CLASIFICACIÓN							
	BIOLOGICO	FISICO	QUIMICO	PSICOSOCIAL	BIOMECANICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENOMENOS NATURALES
DESCRIPCION	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos, inorgánicos)	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento) superficies de	Vendaval

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

			interacciones, trabajo en equipo).		trabajo(irregulares, deslizantes, con diferencias de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos)	
Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frio)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación cargas.	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interface persona – tarea (conocimientos, habilidades de relación con la demanda de la tarea, iniciativa autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidente de tránsito.	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).		Públicos (robos atracos asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o Excrementos	Disconfort térmico				Espacios confinados	

COPIA NO CONTROLADA

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

7.2. Metodología

La metodología empleada para la elaboración de la Matriz de Riesgos y Peligros para el Instituto de Turismo del Meta fue basada la Guía Técnica Colombiana GTC 45.

7.3. Actividades para identificar los peligros

Las siguientes actividades son necesarias para que la organización realice la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.

7.3.1. Definir el instrumento para recolectar información.

La organización deberá contar con una herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de identificación de peligros y la valoración de los riesgos, la cual debería ser actualizada periódicamente. Como por ejemplo la siguiente matriz.

- Proceso
- Zona/lugar
- Actividades
- Tareas
- Rutinaria
- Peligro, descripción, clasificación, efectos posibles.
- Controles existentes, Fuente, Medio, Individuo
- Evaluación de riesgo. Nivel de deficiencia, Nivel de exposición, Nivel de probabilidad.
- (NP= ND*NE). Interpretación del nivel de probabilidad, nivel de consecuencia, Nivel de riesgo
- Interpretación del nivel de riesgo
- Valoración del riesgo, Aceptabilidad del riesgo
- Criterios para establecer controles, Número de expuestos
- Medidas de intervención, eliminación, sustitución, Controles de ingeniería. Controles administrativos, equipos/elementos de protección personal

7.3.2. Descripción y clasificación de los peligros.

Para identificar los peligros se recomienda plantear una serie de preguntas como las siguientes.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- ¿Existe una situación que pueda generar daño?
- ¿Quién o qué puede sufrir el daño?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?
- ¿Cuándo puede ocurrir el daño?

Para la descripción y clasificación de los peligros se podrá tener en cuenta la tabla 1. Esta tabla no es un listado exhaustivo. Las organizaciones deberían desarrollar su propia lista de peligros tomando en cuenta el carácter de sus actividades laborales y los sitios en que se realiza el trabajo.

7.3.3. Efectos posibles.

Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se deberían tener en cuenta preguntas como las siguientes.

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?
- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Igualmente se deberá tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. A continuación, se proporcionará un ejemplo de descripción de niveles de daño:

Tabla 1.

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestia e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal ejemplo: pérdida parcial de audición, dermatitis, asma, desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Seguridad	Lesiones superficiales, Heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, Heridas profundas, quemaduras, de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generan amputaciones, fractura de huesos largos, trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometen el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.
-----------	--	---	--

7.3.4. Identificar controles existentes.

La organización deberá identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificar en:

- Fuente
- Medio
- Individuo

Se deberán considerar los controles administrativos que el Instituto ha implementado para disminuir el riesgo, por ejemplo: inspecciones, ajustes a procedimientos, horarios, de trabajo entre otros.

7.3.5. Valoración del riesgo.

La valoración del riesgo incluye:

- La evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes,
- La identificación de los criterios de aceptabilidad del riesgo,
- La decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

7.3.6. Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo.

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la organización deberá tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros;
- Su política del SG- SST
- Objetivos y metas de la organización;
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros sociales y otros,
- Opiniones de las partes interesadas.

7.4. Evaluación de los riesgos.

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (**NR**), se debería determinar lo siguiente:

NR= NP x NC En donde:

NP= Nivel De Probabilidad.

NC= nivel de consecuencia.

A su vez para determinar el nivel de probabilidad (**NP**) se requiere:

NP= ND x NE en donde:

ND= Nivel de deficiencia.

NE= nivel de exposición.

Para determinar el nivel de deficiencia (**ND**), se puede utilizar la tabla 2, a continuación:

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia.

Nivel de deficiencia	de	Valor ND	significado
Muy Alto (MA)		10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)		6	Se ha(n) detectado alguno(s) peligro(s) que puedan dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)		2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)		No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa o en forma cuantitativa. El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para estos peligros los debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

Para determinar el nivel de exposición (**NE**) se podrán aplicar los criterios de la tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado dentro de la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el nivel de probabilidad (NP) se combinan los resultados de las tablas 2 y 3 en la tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A – 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M – 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

El resultado de la tabla 4, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor del NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2.	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación, se determina el nivel de consecuencia según los parámetros de la tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencia	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte(s).
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal.
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Los resultados de la tabla 5 y 6 se combinan en la tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla 8.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR= NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencia (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	LI 480-360	II 200 II 120
	25	I 1000-600	II 500-250	LI 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200	LII 80-60	III 40 IV 20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I.	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II.	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima de 360.
III.	120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV.	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo es aun aceptable.

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- **Decidir si el riesgo es aceptable o no.**

Se establecen los siguientes criterios de aceptabilidad a fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgo clasificándolos en la tabla 9.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado
I.	No aceptable
II.	No aceptable o aceptable con control específico
III.	Aceptable
IV.	Aceptable

7.4.1. Criterios para establecer controles.

Se deben considerar por lo menos los siguientes 3 aspectos.

Número de trabajadores: tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.

Peor consecuencia: tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.

Existe requisito legal asociado: se debe establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

8. FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	RESPONSABLE
GTH-MT-01	Matriz De Peligros	Responsable SG-SST

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	31/10/2022	Primera versión nueva codificación. Manual para identificar peligros y valorar los riesgos, ya que la implementación del SG-SST hace parte de la Gestión Estratégica de Talento Humano de acuerdo con la dimensión del Manual Operativo del Modelo

	MANUAL PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS	Código: GTH-M-03-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

		Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El documento precede del proceso de Sistema Integrado de Gestión.
--	--	---

10. ANEXOS

N/A

COPIA NO CONTROLADA